

mineral que ahora ha denunciado con sus compañeros Rojas y Pineda, dando con ello motivo a este pleito, no estaba abandonado, puesto que así se lo declaró una sentencia definitiva que fue ejecutoriada, pues ni siquiera se interpuso el recurso de apelación.

Aun cuando comprendo muy bien que una copia en papel común no presta mérito probatorio legal de ninguna especie, y mucho menos si no se ha solicitado en el tiempo respectivo, sin embargo acompañó la de la sentencia que he citado, más que todo con el objeto de suministrar un apoyo moral al hecho que acabo de relacionar.

Señores Magistrados.

Medellín, Mayo 29 de 1916.

FRANCISCO CARDONA S.



Dr. JOSE U. MUNERA

El 3 de Julio ultimo recibí este distinguido amigo nuestro el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, y al recibirlo, retribuye a la Universidad con sus méritos, la honra que de ella recibe, según verídica frase del Dr. Moreno Jaramillo.

Aunque huelga presentar a nuestros lectores la ya conocida y formada personalidad del Dr. Múnera, no podemos ocultar la viva satisfacción que su triunfo nos produce. Sin duda no es maravillosa hazaña concluir una carrera, ni aun verificándolo tan lucidamente como el Dr. Múnera lo ha hecho; mas cuando en la persecución de un ideal se libra recio combate con una suerte adversa; cuando se reciben desconcertantes desengaños y golpes morales tremendos, y a pesar de todo se continúa la lucha sin doblegar el espíritu, entonces se realiza una faena cuyos méritos son de indiscutible autenticidad. Tal acontece a Múnera: de su inflexible voluntad debe esperarse frutos preciosos.

A más de figurar siempre entre los primeros en las Aulas Universitarias, Múnera ha tenido una actuación brillante en el Ministerio Público y en la Jefatura General de Policía.

Socio fundador, Presidente y Vicepresidente, ha sido uno de los más vigorosos apoyos del Centro Jurídico, y en ninguna ocasión le ha escatimado el valioso contingente de su cerebro y de su energía.

Admiración, justicia y gratitud, mueven, pues, al Centro y nos impulsan a nosotros a rendirle este pequeño homenaje con motivo de su grado.

INFORME

rendido al Sr. Rector de la Universidad de Antioquia,
por el Dr. Miguel Moreno Jaramillo,
designado Presidente de Tesis por el Sr. José U. Múnera.

Medellin, Julio 1º. de 1916.

Sr. Rector de la Universidad de Antioquia.—Presente

Por su esencia jurídica y por su clásico corte, es más que recomendable, plausible, la tesis que D. JOSE U. MUNERA ha elaborado como recaudo de su examen final.

Estudiá en ella el principio de la reciprocidad relacionándolo con la adjudicación de minas a extranjeros.

No se limita el autor a acotar ligeramente la conocida prescripción constitucional, sino que la analiza y la comenta a la luz de los principios filosóficos que él mismo preconiza como base de toda discusión sobre el dominio público o privado de las cosas.

Aun cuando no acepto todos los considerandos científicos del Sr. MUNERA, reconozco y proclamo la habilidad con que expone sus motivos, y su versación en cuestiones harto difíciles de filosofía, de derecho constitucional y de públicas finanzas.

Este graduado que con sus méritos retribuye a la Universidad la honra que de ella recibe, no es una esperanza, como suele decirse a todo postulante, sino una preciosa realidad. Su labor en el ramo administrativo de Antioquia ha sido justiciera y científica.

Señor Rector.

Miguel Moreno Jaramillo.



Dr. GONZALO RESTREPO J.

Si el título doctoral fuera algo animado y consciente en sí y no se confiriera sino por elección del mismo al que lo llevara con merecimiento y honor, a ninguno se uniría más gustoso que al nombre de Gonzalo Restrepo Jaramillo:

No nos ciegan la simpatía y cariño al amable compañero de estudio; no la cultura ni la benevolencia ingénita de su manera de ser ni la hidalguía del porte; muévennos la admiración por sus talentos y pensar poco comunes, la ilustración, la entereza franca del carácter, la independencia y la despejada visión jurídica que pone siempre en juego con la facilidad de dicción para el buen argumentar.

Las cualidades y méritos que se dan cita en su persona hacen que pensemos: ¡Quién nos diera que en Colombia no escasearan hombres de los quilates de Gonzalo Restrepo, y que esos méritos no fueran a veces obstáculo para influir en los destinos de la República!